

DECRETO Nº 1921

LAJA, junio 13 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visaciones, visto jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Padem 2012.
- 3.- Dotación docente 2012.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata, en la escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi" por necesidades del servicio, desde y hasta la fecha que se indica en cada caso:

nombre Jorge Herrera de la Rosa

horas a contratar 02 hrs. a contrata, gestión

vigencia desde el 04.06.12 hasta el 29.02.13

cargo paralelo 30 hrs. a contrata

nombre Juan Mellado Cifuentes

horas a contratar 04 hrs. a contrata, sep vigencia desde el 01.06.12

hasta el 30.06.12

cargo paralelo 36 hrs. a contrata

nombre Marisa Concha Anguita

horas a contratar 04 hrs. a contrata, sep vigencia desde el 01.06.12

hasta el 30.06.12

cargo paralelo 38 hrs. a contrata

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÜLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MM/PLM/AMR/Irc *13/06/12

DISTRIBUCION:/
- La indicada

MUNIC

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

www.munilaja.cl